



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000534-02

Aprobación por la Comisión de la Presidencia de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para adoptar diferentes medidas relacionadas con los funcionarios de prisiones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 87, de 5 de marzo de 2020.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

La Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2021, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000534, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para adoptar diferentes medidas relacionadas con los funcionarios de prisiones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 87, de 5 de marzo de 2020, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación a:

- 1.- El reconocimiento inmediato y a todos los efectos como agentes de la autoridad a los funcionarios de prisiones, mediante la modificación de la Ley Orgánica General Penitenciaria y las normas que la desarrollan.
- 2.- Equiparar a lo largo del año 2020 en el ámbito salarial a los funcionarios de prisiones dependientes del Ministerio del Interior, de manera que se corrija la brecha salarial existente en estos momentos con sus homólogos de Cataluña.
- 3.- Apostar por una carrera profesional y formación adecuada atendiendo a las características y especialidad de las funciones desempeñadas en favor de una mayor eficiencia y seguridad de la profesión y una reestructuración de las relaciones de puestos de trabajo adaptada a la realidad de los centros y que recoja los nuevos puestos no reconocidos.
- 4.- Aprobar una oferta de empleo público extraordinaria que garantice la tasa de reposición en la plantilla al servicio de Instituciones Penitenciarias.
- 5.- Incremento de medios técnicos y materiales, e implantación de una uniformidad más funcional y adaptada al medio en el que se desarrolla la actividad profesional.
- 6.- Iniciar un proceso de negociación para abordar y dar solución a la problemática específica del personal adscrito al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez